

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 1 de 14

Consejo Local de Arte, cultura y Patrimonio de Fontibón

Acta N° 05

Sesión extraordinaria

FECHA: 11 de julio de 2025

HORA: 7:00 p.m.

LUGAR: <https://meet.google.com/dhu-rqwo-dbd?authuser=0>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artes Plásticas y Visuales	CLACP Fontibón	José Jair Latorre Valero
Música	CLACP Fontibón	Oscar Iván Prieto Téllez
Danza	CLACP Fontibón	Emerson Farith Fandiño Orozco
Danza	CLACP Fontibón	Marco Heliberto Moreno
Danza	CLACP Fontibón	Carmen Zenith Guardiola Del Castillo
Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Fontibón	Miryam Esneda Torres Segura
Emprendimiento Cultural	CLACP Fontibón	Andrea Viviana López Rodríguez
Hip-Hop	CLACP Fontibón	Camilo Andrés Machuca Pedraza
Asuntos Locales	CLACP Fontibón	David Farieta
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Administración	Stephania Aldana
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Administración	Juliana Guevara
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local	Administración	Luisa Pinto

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artes Plásticas y Visuales	CLACP Fontibón	Catherine Manuela Bautista Piraquive
Artes Plásticas y Visuales	CLACP Fontibón	Omar Chacón
Arte Dramático	CLACP Fontibón	Isaura Salamanca Valero
Arte Dramático	CLACP Fontibón	Angie Kisay Guevara Ruiz

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 2 de 14

LGBTI	CLACP Fontibón	Gerardo Martínez Vázquez
Discapacidad	CLACP Fontibón	Yolanda Feo
Emprendimiento Cultura	CLACP Fontibón	Melba Luz García Calderón
Cultura Festiva	CLACP Fontibón	Laura María Pontón Becerra
Gestores Culturales	CLACP Fontibón	Carlos Alfonso Díaz

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Alcaldía Local de Fontibón	Luisa Pinto
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Ismael Ortiz
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	David Bohr
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Jessica Martínez
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	David Basabe
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Sara Ariza (apoyo a la gestión territorial)

No de Consejeros Activos ____ 21 ____
 No de Consejeros Asistentes ____ 12 ____
 No de Consejeros Ausentes ____ 09 ____
 No de Consejeros Ausentes con justificación ____ 00 ____
 No de Invitados a la sesión ____ 06 ____
 Porcentaje % de Asistencia ____ 57% ____

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y verificación de quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta
3. Aprobación del orden del día
4. Presentación y análisis conjunto de la propuesta para la construcción del DUR
5. Varios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 3 de 14

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de quórum

La gestora local de cultura y secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio – CLACP - Stephania Aldana abrió la sesión con un saludo de bienvenida. Posteriormente Óscar Prieto presidente del espacio también saludó a la comunidad presente, resaltando la importancia de su participación en este espacio.

La sesión inició con la presencia de 9 consejerías activas, lo que representaba un 43 % de asistencia. Durante el desarrollo de la reunión, se incorporaron 3 consejerías más, alcanzando un total de 12 y consolidando así un 57 % de asistencia, lo que permitió avanzar con el quórum necesario para continuar formalmente con la sesión.

Oscar Prieto, presidente del CLACPF. Se refirió a la importancia de unificar los tres decretos que han regulado la dinámica del ejercicio de participación, señalando que este es un tema clave. Menciona que se ha venido socializando un borrador con modificaciones avanzadas en diferentes consejos y localidades.

Informa que, como presidente, fue contactado hace aproximadamente 15 días para asistir a un encuentro con los coordinadores de los consejos de patrimonio. La convocatoria fue para un día miércoles, en horario laboral, lo que dificultó la asistencia de muchos. Según lo conversado con otros coordinadores, la mayoría no participó del encuentro.

Manifiesta que no considera legítimo dicho espacio, ya que no se brindaron garantías adecuadas para una participación amplia, como la posibilidad de conectarse virtualmente. Destaca la necesidad de un ejercicio interlocal, con condiciones claras y espacios unificados que permitan recoger las opiniones y criterios de todas las localidades.

Finalmente, agradeció el espacio y expresó su esperanza de que este proceso tenga un carácter verdaderamente incidente y no se limite a un ejercicio meramente formal.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

La revisión y aprobación del acta la realizará Oscar Prieto presidente del CLACP.

3. Aprobación del orden del día.

El consejo aprobó el orden del día.

4. Presentación y análisis conjunto de la propuesta para la construcción del DUR.

David Bohr saludó a todos los consejeros y consejeras, agradeció su participación en el espacio y explicó el propósito y la metodología del ejercicio a realizar.

Asimismo, explicó la metodología para el ejercicio de construcción participativa del Decreto Único Reglamentario. El proceso se desarrolla punto por punto, con una breve explicación técnica que busca aclarar dudas, sin

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 4 de 14

pretender influir en la opinión de los consejeros.

Después de la lectura de cada punto, se otorga un minuto para que los consejeros expresen sus opiniones o inquietudes y consignen sus apreciaciones en el formulario dispuesto para este fin. Si las observaciones son numerosas o requieren mayor análisis, pueden ser enviadas posteriormente a través de la Secretaría Técnica.

Se aclara que este no es un espacio de votación ni decisión, sino un ejercicio de participación técnica dirigido exclusivamente a los consejeros, dado que el contenido del decreto aborda temas específicos del sistema, que requieren conocimiento previo.

Por último, se precisó que el proceso no tiene una fecha límite inmediata. Los encuentros con los distintos consejos continuarán hasta el 31 de julio y, si es necesario, se extenderán hasta mediados de agosto. Luego se analizarán las observaciones y se abrirá un periodo de cinco días para recibir comentarios de los consejeros y la ciudadanía en general, antes de que el documento avance a instancias legales.

Se reiteró que el objetivo es garantizar un ejercicio participativo, ordenado y transparente, enfocado en recoger las apreciaciones de quienes conocen las dinámicas del Sistema.

Propósito de la sesión:

El encuentro tiene como finalidad aclarar inquietudes frente al **Decreto Único Reglamentario**, a partir de dudas que han surgido entre los consejeros y consejeras, y explicar de manera transparente la dinámica de este proceso.

Puntos Clave:

- ❖ Esta no es una simple socialización de un decreto ya aprobado. Actualmente no existe un decreto firmado, lo que se tiene es un borrador inicial que busca articular tres decretos vigentes en un solo documento.
- ❖ Este es un ejercicio participativo y de construcción colectiva, en el que se recogerán las opiniones de los consejeros y consejeras para enriquecer la propuesta.
- ❖ La Dirección de Asuntos Locales no tiene la facultad de expedir decretos de manera unilateral; por tanto, el proceso se basa en el diálogo y la participación de todos ustedes.
- ❖ Todas las opiniones son válidas, tanto las que estén a favor como las que no. Se invita a que, en caso de desacuerdo, compartan los argumentos de manera respetuosa.

Metodología:

- Se trabajará sobre un borrador que ya fue compartido, que contempla 15 puntos clave para analizar.
- Los puntos se abordarán uno por uno; podrán manifestar su aprobación o desacuerdo mediante un formulario.
- Si desean ampliar su análisis, pueden solicitar el link del formulario al correo a través de la Secretaría Técnica y diligenciar posteriormente con calma.
- Si como consejo consideran que se deben profundizar otros temas adicionales a los 15 puntos, pueden reunirse, analizar el borrador y remitir sus observaciones de manera colectiva.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 5 de 14

Importante:

✓ La participación es **voluntaria y confidencial**, solo se recogerán datos básicos de caracterización (como género, población), sin solicitar información personal como nombres completos, teléfonos o números de cédula.

A continuación, se describen los puntos a intervenir de acuerdo con la propuesta desde el equipo de Participación en el Decreto Único Reglamentario:

Primera parte del formulario - Facultades y concertación:

- **Facultades para la coordinación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio** Se le otorga a la Secretaría de cultura, Recreación y Deporte la Facultad de suprimir sectores.

La propuesta modificatoria se produce en el parágrafo 2 incluyendo la palabra Sectores

Parágrafo 2. “Crear, definir, estructurar y/o suprimir Sectores, Consejos y Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas del Sistema de acuerdo con las iniciativas de las Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones del sector”.

Intervención consejeros/as

David Farieta: Plantea dos puntos principales. El primero, relacionado con el formulario en línea que se está utilizando, el cual considera valioso. Sin embargo, propone que se consolide y socialice la información recopilada, es decir, las opiniones y preocupaciones expresadas por los distintos consejos. Señala que esto permitiría nutrir el debate, facilitar el reconocimiento de posturas compartidas o diferentes, y fomentar una conversación más amplia entre consejeros, aunque sea de forma escrita. Aclara que no es necesario identificar a las personas que envían los comentarios, pero sí considera clave conocer los aportes de los demás.

El segundo punto se refiere a su preocupación por la inclusión del término "sectores" en el nuevo decreto. Explica que en el decreto anterior no se usaba esta palabra, y advierte que su incorporación podría permitir la eliminación de sectores específicos dentro del sistema, como el caso hipotético de la literatura si no hay consejero asignado. Esto —afirma— podría dejar a una localidad sin representación sectorial. Aunque no se opone a ampliar la participación, advierte que el uso del término debe revisarse cuidadosamente para evitar que se suprima arbitrariamente la representación de sectores culturales.

En respuesta a lo anterior, Ismael Ortiz señaló que, más allá del uso de la palabra *sector*, actualmente no existe un protocolo claro para la inclusión o exclusión de sectores. Sin embargo, el hecho de que el término esté presente en el decreto otorga esa facultad, convirtiéndolo en un trámite posible.

Explicó que hay múltiples sectores interesados en hacer parte de los consejos, pero para ello deben cumplir con requisitos mínimos, como tener presencia y dinámicas culturales en las localidades. Destacó que más allá de la formalidad de incluir o excluir sectores, son las propias dinámicas organizativas las que determinan su participación: cuando hay organización fuerte, se refleja en las votaciones; cuando no, incluso con procesos atípicos, los sectores no logran integrarse.

Concluyó que, si en una localidad no existen las condiciones para que un sector participe activamente, este no debería hacer parte del consejo; en cambio, si las dinámicas demuestran que un sector tiene fuerza y legitimidad,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 6 de 14
puede integrarse mediante resolución, ya que existe la facultad para hacerlo.

- **Artículo 8: Funciones comunes a todos los consejos.**

La propuesta modificatoria se produce agregando el numeral H “Realizar por lo menos una asamblea anual para presentar el informe de gestión del consejo a la ciudadanía”

La idea es que la ciudadanía conozca al Consejo, su labor y sus integrantes.

Intervención consejeros/as

Marco Moreno manifestó su preocupación por la ausencia de algunos consejeros en la sesión y propuso que las discusiones se trasladen a un encuentro presencial, donde pueda participar la totalidad del consejo. Consideró que esto permitiría tener conclusiones más sólidas y representativas. Además, sugirió que las conclusiones de este espacio se socialicen en un encuentro abierto a la comunidad para brindar mayor contexto. Finalmente, pidió aclaración sobre el artículo 8, numeral H, en relación con la propuesta de la Secretaría para garantizar la realización de la Asamblea.

En respuesta, David Bohr explicó que, aunque se busca recoger en esta sesión el mayor número de opiniones posibles, se dejará habilitado el formulario para que quienes no pudieron participar por dificultades tecnológicas puedan aportar posteriormente. Respecto a la observación planteada por el presidente, reiteró que ese tipo de comentarios pueden y deben ser consignados en el formulario, ya que está diseñado precisamente para recoger las opiniones y aportes individuales de cada consejero.

- **Artículo 16°. Concertación. Parágrafo.** “La Secretaría de Cultura y sus entidades adscritas establecerán mecanismos que permitan la incidencia de los consejeros en decisiones de inversión presupuestal en relación a metas, acciones y actividades de los proyectos de inversión asociados al fomento de la participación”.

La propuesta busca fortalecer la incidencia de los consejeros y consejeras en el presupuesto de la Secretaría de Cultura, específicamente en los proyectos de inversión relacionados con el fomento de la participación.

Se aclara que esto **no aplica a los presupuestos participativos**, los cuales ya están regulados por un decreto de la Alcaldía Mayor y no pueden ser modificados por este proceso.

Intervención consejeros/as

No hubo intervenciones sobre este punto

- **Elecciones.** Se elimina la directriz de llenar vacantes con candidatos con más votos sin importar el sector. (sobrerrepresentación)

Propuesta: No se podrán suplir vacantes de sectores desiertos con otros sectores que hayan alcanzado el umbral independiente del sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 7 de 14

Intervención consejeros/as

David Farieta manifestó que le parece positivo que se retome la forma de funcionamiento anterior, ya que considera que el exdirector tomó decisiones, como aprobar el artículo que permite llenar vacantes con el siguiente en la lista, sin tener en cuenta el sector al que pertenece.

- **Artículo 15. Elección atípica. Parágrafo: Elección atípica:** “Para los sectores que no hayan alcanzado el umbral mínimo en el proceso electoral regular, se permitirá realizar una única jornada de elección atípica durante la vigencia del proceso regular para su inclusión en las instancias del Sistema”.

Propuesta. *Sí un sector no alcanza el umbral en la primera elección, se le garantiza una jornada atípica. Sin embargo, si en esa jornada atípica no logra nuevamente el umbral, se propone no repetir indefinidamente el proceso, para evitar el desgaste administrativo. Esta es una medida de gestión, no un cambio en la estructura del sistema.*

Intervención consejeros/as

David Farieta expresó su acuerdo con realizar una única elección atípica para llenar sectores desiertos, siempre y cuando se establezca un protocolo claro. Señaló que el consejo lleva mucho tiempo intentando realizar elecciones atípicas sin éxito, debido a la falta de una guía definida. Recalcó la necesidad de establecer parámetros específicos sobre tiempos, funciones de los consejeros, rol de la Secretaría de Cultura, modalidad de elección y votación, ya que actualmente todo es muy ambiguo, lo que ha dificultado su implementación.

En respuesta, se indicó que las elecciones atípicas ya están reglamentadas por resolución, por lo que se invitó a revisar dicho documento para identificar elementos que puedan ser incorporados en la consolidación del nuevo decreto.

Óscar Prieto agregó que, considerando que los consejos tienen un periodo de cuatro años, el objetivo principal debería ser aumentar la participación ciudadana, en especial desde los sectores actualmente desiertos. Resaltó que, dado que las dinámicas pueden cambiar con el tiempo, limitar las elecciones atípicas a una sola jornada restringe la posibilidad de fortalecer la representatividad a medida que nuevos actores se involucren en los procesos locales.

Finalmente, se aclaró que las elecciones atípicas se realizan en tres casos:

- Por fallecimiento de un consejero,
- Cuando un sector queda desierto,
- Para incluir un nuevo sector.

Por lo tanto, la propuesta de hacer una sola jornada de elección atípica se aplicaría únicamente al caso en que un sector queda desierto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 8 de 14

Segunda parte del formulario - Consejos:

- **Artículo 31°. Conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio. Parágrafo 1.** *La conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) para los agentes sectoriales y sociales, dependerá de la vocación y movilización cultural de cada localidad. Por lo tanto, la estructura final de cada CLACP será resultado de sus dinámicas territoriales particulares de cada vigencia electoral regular.*

Propuesta. *La estructura de los CLACP debe responder a la vocación cultural de cada localidad, no a un número fijo de 25 sectores (como en la actualidad) Si una localidad tiene 3, 10 o 20 sectores según su realidad cultural, esa será su estructura válida. No se trata de forzar la inclusión de todos los sectores, sino de reconocer la dinámica y vocación propias de cada territorio.*

Intervención consejeros/as

No hubo intervenciones en este punto

- **Sector JAC:**

Artículo 18. Conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Se incorporar un representante de las juntas de acción comunal

- **Artículo 24. Numeral 24,5 literal G.** Un delegado de la Federación de juntas de acción comunal
- **Artículo 31. (CLACP) literal ad.** Un representante de las juntas de acción comunal de cada localidad

Intervención consejeros/as

Ismael brindó un contexto histórico sobre la relación entre *Acción Comunal* y el *Sistema Distrital de Cultura*, recordando que desde 1994 existía representación de ASOJUNTAS, en coherencia con una política pública que establece trabajo conjunto entre acción comunal y cultura. Esta representación se mantuvo hasta el Decreto 455. Actualmente, ASOJUNTAS tiene presencia y fuerza a nivel local, por lo que propone que haya un representante elegido en los CLACP.

Óscar Prieto manifestó dudas sobre la propuesta. Aunque no la descartó, preguntó si la Secretaría ha establecido comunicación con el IDPAC u otra entidad encargada de regular acción comunal. Indicó que, hasta donde conoce, ASOJUNTAS en cada localidad no contempla un delegado directo en los CLACP. Consideró importante que este artículo promueva una verdadera corresponsabilidad institucional y que la Secretaría lidere una articulación con IDPAC, dado que, aunque algunas JAC cuentan con delegados culturales, estos no se articulan de forma efectiva con el Sistema.

En respuesta, Ismael aclaró que, según la política pública de acción comunal, la Secretaría tiene responsabilidades, especialmente en temas de fomento cultural y legalización de oferta. Explicó que las JAC, por norma, deben contar con comités de cultura y deporte, y que ASOJUNTAS está integrada por las JAC de cada localidad. Además, mencionó que ya existe diálogo con la Federación Distrital de Juntas y con el IDPAC, a través

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 9 de 14

de sus gestores territoriales, en articulación con Cultura.

David Farieta expresó preocupación por incluir automáticamente a representantes de ASOJUNTAS en el sector cultura. Señaló que no todas las JAC promueven procesos culturales reales y que el hecho de prestar espacios comunales no equivale a hacer parte del sector cultural. Advirtió que muchas comisiones de cultura en las JAC no funcionan ni se articulan, y que abrir el acceso sin criterios claros podría convertir los consejos en espacios de politiquería. Propuso que se identifiquen juntas realmente activas en procesos culturales y que sean estas las que puedan integrarse al consejo. También hizo énfasis en la necesidad de reciprocidad: si Cultura abre sus espacios, también debería poder participar en los espacios de acción comunal.

Ismael Ortiz, en respuesta, reafirmó que cualquier persona elegida desde ASOJUNTAS para integrar el CLACP debe tener trayectoria o incidencia real en el sector cultural. Sugirió que este criterio quede protocolizado.

Jair Latorre, por su parte, comentó que esta discusión ya se ha planteado anteriormente y expresó su opinión de que, en muchos casos, las JAC van en contravía de las dinámicas culturales.

- **Artículo 32º. Conformación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad Rural de Sumapaz.** La propuesta es incluir los siguientes sectores:

- Una (1) delegada del sector Mujer y Género.
- Un (1) delegado de Persona mayor.
- Un (1) delegado de Juventudes.

Intervención consejeros/as

- **Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti.** Se derogan los artículos 8, 9, 10 y 11 del decreto 529 de 2015 y se crea un Consejo específico para este sector.

David Farieta solicitó claridad sobre la conformación del Consejo de Género Urbano, señalando que este incluye diversas expresiones como hip hop, brea King y graffiti. Expresó su preocupación ante la posibilidad de que, al enfocarse únicamente en arte urbano y graffiti, se excluyan otras manifestaciones culturales que también hacen parte del género urbano. Advirtió sobre el riesgo de repetir errores del pasado y subrayó la importancia de aprender de la experiencia acumulada en los últimos 30 años.

En respuesta, se informó que el proceso ha sido liderado por *Idartes*, entidad que ejercerá como secretaría técnica del nuevo consejo. Actualmente, en la mesa de discusión se están revisando estas inquietudes, y se destacó la importancia de establecer protocolos claros para la conformación de los sectores.

Jair Latorre agregó que, en la mayoría de las localidades, las Mesas de Graffiti han demostrado ser muy organizadas, lo que posiblemente justifica su interés en conformarse como consejo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 10 de 14

Tercera parte del formulario - Operatividad

- **Agendas participativas.** Se delimita el carácter anual de las agendas participativas, aunque se permite su revisión periódica.

Artículo 14 en numeral F. Construir una agenda participativa en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.

Propuesta: Se plantea que la Agenda Participativa (APA), como hoja de ruta de los consejos, sea de carácter cuatrienal, con revisiones anuales. Esto evitaría el desgaste de tener que elaborarla cada año y permitiría contar con un marco estratégico más organizado, que oriente las acciones a lo largo del periodo y facilite su seguimiento y ajustes.

Intervención consejeros/as

Andrea López expresó su preocupación por la forma en que se están desarrollando las *Agendas Participativas anuales* (APA). Señaló que, aunque valora que no sean anuales, la falta de claridad sobre los recursos y parámetros para su ejecución ha generado desequilibrios. Las acciones propuestas por los consejos, al no estar alineadas con los incentivos definidos posteriormente, terminan desfavorecidas o desplazadas. Además, mencionó que los tiempos de aprobación y ejecución de las APAs son muy largos, lo que obliga a replantear las acciones cada año. Propuso que se definan de antemano los insumos, recursos y lineamientos para que los consejos puedan planificar de manera realista.

Óscar Prieto planteó una pregunta sobre el recurso actual asignado a las APAs, especialmente si está proyectado como una inversión anual o si corresponde a los cuatro años del periodo. También sugirió evaluar la posibilidad de unificar criterios y metodologías para optimizar su ejecución.

Ismael Ortiz aclaró que las APAs no están necesariamente ligadas a recursos económicos, ya que también pueden abordar temas estratégicos sin requerir financiación. Señaló que los consejos no tienen la facultad de ejecutar presupuesto directamente, y por eso considera pertinente separar el APA como un componente estratégico, sin perder de vista los avances en participación sobre el manejo presupuestal.

David Farieta coincidió en que el APA es un logro importante del Consejo, resaltando que surgió como una iniciativa de un consejo anterior y fue continuada y fortalecida por el actual. No obstante, expresó que actualmente las APAs están demasiado institucionalizadas, convirtiendo a los consejeros en ejecutores de metas predefinidas, como si fueran funcionarios. Propuso que el APA incluya un componente autónomo para que los consejeros puedan desarrollar acciones propias, desde sus realidades y territorios, y no sólo cumplir actividades impuestas. Insistió en que debe quedar claro que es el Consejo quien define qué quiere hacer con su APA, y luego el operador debe responder a esa visión, no al revés.

Toma de decisiones asincrónica Artículo 70. Parágrafo 3. Los consejos podrán sesionar de manera asincrónica para un único tema acordado en una sesión ordinaria o extraordinaria para el desarrollo de esta sesión establecerá un ahora, fecha y tema determinado con un mecanismo virtual que permita un correo y seguimiento a la sesión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 11 de 14

Aclaración de la propuesta: Muchos consejos ya implementan esta práctica, pero se propone formalizarla en el decreto: permitir votaciones asincrónicas para decisiones relevantes, cuando las sesiones se extiendan o representen un riesgo, especialmente en horarios nocturnos o en espacios presenciales. Así, se podría definir dentro de la misma sesión un plazo y un canal para la votación posterior, lo que facilita la toma de decisiones sin alargar innecesariamente las reuniones y garantiza la seguridad e integridad de los consejeros y consejeras.

- **Artículo 62. Tres modificaciones propuestas a este artículo.**

- **Inhabilidades:** no podrán ser elegidos nuevamente quienes pierdan su calidad de consejeros salvo renuncia voluntaria.

Propuesta: Artículo 72 del párrafo 6. Los integrantes del sistema que pierdan su calidad de consejeros no podrán ser elegidos para el siguiente periodo electoral bajo ninguna de las modalidades de elección a excepción de la causal de renuncia voluntaria.

- **Mayoría calificada:** se cambian requisitos de mayoría calificada del 75% por una mayoría simple que es la mitad más uno.

Propuesta: artículo 72 numeral 4. Cuando su comportamiento es una reunión es del Consejo sea indebido o los demás miembros consideren reprochables de su situación caso para el cual Para proponer su expresión deberá presentarse por decisión de una mayoría simple es decir la mitad más uno del total de los integrantes activos de la instancia En estos casos deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la dirección de Asuntos locales de participación de la secretaría de cultura o quien haga sus veces en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

- **Artículo 62 Justificación – inasistencia.** Las Consejerías que integran el Sistema máximo podrán justificar 3 inasistencias por año y máximo 6 inasistencias por vigencia.

Intervención consejeros/as

Óscar Prieto expresó su preocupación sobre cómo se están aplicando actualmente las normas sobre inasistencias en los consejos. Señaló que, en algunos casos, se ha retirado a consejeros valiosos por inasistencias no justificadas, sin considerar el contexto individual. Propuso que se creen mecanismos participativos para revisar cada caso y evitar decisiones injustas.

Andrea López respaldó en parte la postura de Óscar, afirmando que la asistencia no siempre refleja el compromiso real. Indicó que hay consejeros que asisten a todas las sesiones sin aportar, mientras que otros, aunque ausentes por razones justificadas, realizan acciones significativas. Propuso que se reconozca la autonomía de cada consejo para evaluar a sus integrantes según su aporte real y no solo por su presencia. También enfatizó la necesidad de construir un protocolo claro para definir en qué casos un consejero debe perder su investidura, evitando que el sistema favorezca a quienes simplemente "lleen la lista".

David Farieta coincidió en que la discusión es compleja y añadió que en Fontibón han enfrentado casos de consejeros que, aunque asistían regularmente, obstaculizaban el trabajo del consejo con comportamientos perjudiciales. Reafirmó la necesidad de contar con herramientas claras y legales para tomar decisiones frente a este tipo de situaciones, respaldadas por la Secretaría de Cultura y ajustadas al debido proceso. Propuso retomar experiencias pasadas donde, por consenso del consejo, se podía reemplazar a un integrante bajo fundamentos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 12 de 14

sólidos y legales.

- **Quórum:** se calcula con base en consejerías activas mínimo el 50%

Propuesta. Artículo 70 parágrafo 5. Para efectos del cálculo del quórum decisorio, se tendrá en cuenta únicamente el número de consejerías activas en cada consejo. Este quórum no podrá ser inferior al (50%) de dichas consejerías.

Se aclara que para el quórum decisorio es mínimo el 50% y para aplicar el Artículo 62 por conductas reprochables es la mitad más uno.

Para terminar, se resalta que se presentaron los 15 puntos de propuestas, aclarando que quienes consideren que algún tema faltó pueden mencionarlo o incluirlo en el formulario.

Destacó la importancia de continuar con estos ejercicios pedagógicos para socializar el CLACP y fortalecer la participación ciudadana. Finalmente, se agradeció a los consejeros

Micrófono abierto

Micrófono Abierto – Comentarios y Sugerencias

Se recuerda que al final del formulario se pueden registrar temas pendientes que no hayan sido abordados.

Óscar Prieto preguntó sobre un punto de la matriz de consolidación del DUR que sugería cambiar el nombre de "Política Cultural para la Ciudadanía Activa" por "Política Pública de Participación Incidente". También propuso mantener, en el nuevo Decreto, la obligatoriedad de una sesión ordinaria mensual.

Ismael Cañas explicó que los cambios no son estructurales, sino actualizaciones conceptuales alineadas con definiciones internacionales, como las de la UNESCO y el Ministerio de Cultura. En ese sentido, términos como “ciudadanía activa” se están ajustando para estar en sintonía con el lenguaje técnico y vigente a nivel nacional e internacional.

Frente a la duda sobre la eliminación de la participación virtual en sesiones extraordinarias, se aclaró que ya no es necesario mantener ese punto en el articulado, pues su uso no requiere reglamentación explícita.

David Farieta propuso que el nuevo Decreto reconozca explícitamente la validez de las acciones autónomas de los consejos, incluso cuando no cuenten con la presencia del enlace territorial o la secretaría técnica, especialmente al inicio del año. Señaló que los consejeros continúan trabajando y su gestión no debe depender de la presencia institucional.

En respuesta, **Ismael** indicó que la norma nacional, en su artículo 60, establece que los consejos deben ser coordinados por la institucionalidad, en este caso, la Secretaría de Cultura. No obstante, se pueden revisar estas discusiones para encontrar mecanismos que reconozcan la autonomía de los consejos.

Andrea López propuso realizar más espacios de diálogo como este, ya que enriquecen tanto a la institucionalidad como a los consejeros. Además, expresó la necesidad urgente de organizar una reunión sobre la jornada única de elecciones ciudadanas liderada por el IDPAC, debido a la incertidumbre que persiste y a la falta de respuestas claras para el sistema de cultura.

5. Varios

No se presentaron varios en esta sesión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 13 de 14
 Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día ____ 100 % ____

III. CONVOCATORIA

Se discutirá la fecha de la próxima sesión con el presidente del CLACP.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Hacer llegar al equipo de Participación los correos de los consejeros participantes en esta sesión con la idea de que puedan hacer el análisis correspondiente del DUR antes del 31 de julio.	Secretaría técnica

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

Oscar Prieto
 Coordinador / Presidente
 Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón

Stephanía Aldana
 Secretaría Técnica
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Oscar Prieto
 Proyecto: Sara Ariza - contratista SCRD
 Aprobó: Oscar Prieto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05– Fecha 11 de julio de 2025 / 14 de 14

Anexo 1. Registro fotográfico opcional

